✠

Ante mexicana.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SETENTA Y UNO.

Hagan y pongan luminarias en la forma posible en aplau
so y jubilo de tan feliz noticia, y que los gastos que se
ofrezieren en dha funcion se vayan del Caudal de Sro
pios para lo qual se pase Recado a los Cavalleros de que
se compone su Junta, y asimismo se iluminen es
tas Casas Capitulares en el mejor modo Colgandose
de tafetanes el testero frontal de ellas, con un retrato de
la Real Persona, Custodiandose por los Caballeros Capi
tulares, y asistiendo la Milicia de la Villa q. de esta Na.
en el tiempo que dure la funcion, haziendose salba de
Polbora Suelta; y por dhos Sres Comisarios se combide a los
Comunidades de Religiosos de esta villa, y ho todo sera
que testimonio de todo lo executado en el asumpto el q.
se entregue al Sor Pos.or para que su Mrd se sirba
participarlo a dho Regio tribunal

Con lo que se alzo esta Ayuntamto que firmaron de que Yo el Sno
doy fee

Dn Cristobal Moñoz

Dn Pedro Antonio Maun Alfocea

Dn Manuel de Porcillo y ferrer

Dn Diego Melgarejo de Aguilar

Dn Thomas de Matta

Dn Juan Buzmero

Dn Francisco Bolaños

Juan Bautista

Nuñez

En la villa de Caravaca a diez de octubre de mil setecientos